



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 OCT 1991

Expte. Nº 8.412/90

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 303-91, obrante a Fs. 24; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se convalida la resolución Nº Cs. Ex. 3-057-90 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, por la que se comisiona a la Lic. Leonor Zunino de Hannecke, para concurrir al Brace Research Instituto de la McGill University de Montreal (Canadá), a partir del 1º de Febrero de 1991 y por el término de tres (3) meses, a los fines de realizar tareas inherentes a su Tesis Doctoral;

Que en su artículo 3º se tiene por reintegrada la suma otorgada a tal fin, a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado, siendo que dichos fondos no fueron extraídos de la mencionada cuenta; como asimismo se imputó al ejercicio 1990, siendo lo correcto ejercicio 1991;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 3º de la resolución rectoral Nº 303-91, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º.- Imputar el importe mencionado en el artículo anterior a la partida 12.1220.227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE, del Programa 580 del Presupuesto de esta Universidad por el Ejercicio 1991."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

[Signature]
CENTINARO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 470-91